



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expte. GEX número 14944/2023

## ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00002906 de 22 de julio, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX número 14944/2023

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024/00000768, de 5 de marzo, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, para ocupar el puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión del área de Gestión de Nóminas e Incidencias de empleados de este Ayuntamiento, mediante el sistema de selección de concurso-oposición por promoción interna.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 54 de 18 de marzo de 2024, así como extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78 de 23 de abril de 2024.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado número 112 de 8 de mayo de 2024, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2024/00002367 de 14 de junio, se aprobó listado provisional de personas admitidas, excluidas u omitidas, otorgando un plazo para subsanaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, no habiéndose presentado ninguna.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, en la forma indicada a continuación:

#### **A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1.	GRANADOS CAÑERO, ISABEL MARÍA	***0805**

1

Código seguro de verificación (CSV):

**F8B2 DAEB 442F A453 C5CE**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23-07-2024



F8B2DAEB442FA453C5CE



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## **B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.**

Ninguno/a

**SEGUNDO.-** Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma especificada a continuación:

### **Presidenta:**

- **Titular:** D<sup>a</sup>. María Francisca del Moral Lucena. Técnica Superior del Ayuntamiento de La Carlota.  
**Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Luna. Técnica Grupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.

### **Vocales:**

- **Titular:** D. Rafael Mohedano Alcántara. Técnico Superior del Ayuntamiento de La Carlota.  
**Suplente:** D José Antonio Olivares Cala. Fisioterapeuta del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Teodoro Albandoz. Técnica de Gestión del Ayuntamiento de La Carlota.  
**Suplente:** D. Ernesto Ortíz Villamor. Técnico Grupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D. Luis Mariano Pérez Carmona. Técnico Grupo A1 del Ayuntamiento de La Carlota.  
**Suplente:** D. Alfonso Estable Rodríguez. Técnico Grupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D. Rafael Soria Naveso. Técnico Grupo A1 del Ayuntamiento de La Carlota.  
**Suplente:** D<sup>a</sup> María Ángeles Morano Wic. Asesora Jurídica del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de La Carlota.

### **Secretaria:**

- **Titular:** D. Miguel Ángel Campos Luque. Asesor Jurídico del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Suplente:** D<sup>a</sup> Silvia Reyes Reyes. Técnica Grupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.

**TERCERO.-** Convocar a la aspirante y a los miembros del Tribunal Calificador para la realización del primer ejercicio, **el día 12 de agosto a las 12:00 horas en el Edificio del Molino del Rey, Primera Planta (Aula de Formación)**, sito en Plaza de España nº 15 de este Municipio.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es/>)

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

2

Código seguro de verificación (CSV):

**F8B2 DAEB 442F A453 C5CE**



F8B2DAEB442FA453C5CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23-07-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

*Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).*

*En La Carlota*

*(Firmado y fechado electrónicamente)\**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

**EL ALCALDE**  
**Antonio Granados Miranda**

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**F8B2 DAEB 442F A453 C5CE**



F8B2DAEB442FA453C5CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23-07-2024